



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Resolución n.º 8 de 2022 (1 de julio)

«Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución n.º 14 de 2021».

La Consiliatura de la UNIVERSIDAD LIBRE, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 25, numeral 10, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.5.3.2.4.1 del Decreto 1330 de 2019 «Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación» señala «[...] *El crédito equivale a cuarenta y ocho (48) horas para un periodo académico y las instituciones deberán determinar la proporción entre la relación directa con el profesor y la práctica independiente del estudiante, justificada de acuerdo con el proceso formativo y los resultados de aprendizaje previstos para el programa[...]*».
2. Que la Consiliatura, en sesión del día 6 de diciembre de 2021, según consta en el acta n.º 16, aprobó la modificación del plan de estudios de la Maestría en Derecho Penal - Áreas Penal y Procesal Penal de las seccionales Bogotá y Cúcuta y expidió la Resolución n.º 14 de 15 de diciembre de 2021 «*Por la cual se modifica el plan de estudios de la Maestría en Derecho Penal - áreas Penal y Procesal Penal de las seccionales de Bogotá y Cúcuta para la renovación del registro calificado*».
3. Que en el artículo 1. de la Resolución no. 14 de 2021 la relación de las horas de trabajo académico es 1:3 afectando que las horas de trabajo totales no están acordes a lo enunciado en el artículo 2.5.3.2.4.1 del Decreto no. 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional.
4. Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modifíquese el artículo 1 de la Resolución n.º 14 de 15 de diciembre de 2021 «*Por la cual se modifica el plan de estudios de la Maestría en Derecho Penal - Áreas Penal y Procesal Penal de las seccionales de Bogotá y*



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)

NIT: 860.013.798-5

Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Resolución n.º 9 de julio 1 de 2022 «Por la cual se fijan los derechos pecuniarios de matrícula que la Universidad Libre podrá exigir para los programas de Turismo, Maestría en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Transformaciones Sociales para la Paz en la Sede Principal, Especialización en Mercadeo y Maestría en Mercadeo en la Seccional El Socorro».

Página 2 de 3

Cúcuta para la renovación del registro calificado» y establece el plan de estudios para la vigencia del próximo registro calificado, el cual quedará así:

Curso - Módulo - Asignatura	Obligatorio	Electivo	Créditos Académicos	Horas de trabajo académico (2)			Áreas o Componentes de Formación del Currículo (1)			
				Horas de trabajo direc- to	Horas de trabajo inde- pendiente	Horas de trabajo tota- les	Básico	Electivo	Investigación	Opcional
Semestre I										
Teoría del Delito I	X		2	32	64	96	X			
Derecho Penal Constitucional y Convencional	X		2	32	64	96	X			
Derecho Penal Especial I	X		2	32	64	96	X			
Instituciones Jurídico Procesales	X		2	32	64	96	X			
Investigación I	X		2	32	64	96			X	
Semestre II										
Teoría del Delito II	X		2	32	64	96	X			
Política Criminal y Sistema Penitenciario y Carcelario	X		2	32	64	96	X			
Derecho Penal Internacional y Delitos de Lesa Humanidad	X		2	32	64	96	X			
Casación y Acción de Revisión Penal	X		2	32	64	96	X			
Investigación II	X		2	32	64	96			X	
Semestre III										
Derecho Internacional Humanitario	X		2	32	64	96	X			
Justicia Transicional y Víctimas	X		2	32	64	96	X			
Derechos Humanos y Garantías Procesales	X		2	32	64	96	X			
Pruebas Penales	X		2	32	64	96	X			
Investigación III	X		2	32	64	96			X	



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)

NIT: 860.013.798-5

Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Resolución n.º 9 de julio 1 de 2022 «Por la cual se fijan los derechos pecuniarios de matrícula que la Universidad Libre podrá exigir para los programas de Turismo, Maestría en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Transformaciones Sociales para la Paz en la Sede Principal, Especialización en Mercadeo y Maestría en Mercadeo en la Seccional El Socorro».

Página 3 de 3

Curso - Módulo - Asignatura	Obligatorio	Electivo	Créditos Académicos	Horas de trabajo académico (2)			Áreas o Componentes de Formación del Currículo (1)			
				Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales	Básico	Electivo	Investigación	Optativo
Semestre IV										
Litigio Estratégico en Penal y Técnicas de Juicio Oral	X		2	32	64	96	X			
Investigación Criminal y Ciencias Forenses	X		2	32	64	96	X			
Optativa I	X		2	32	64	96				X
Optativa II	X		2	32	64	96				X
Electiva	X		1	16	32	48	X			
Seguimiento de Investigación	X		2	32	64	96			X	
Total Número Horas				656	1312	1968				
Total Porcentaje Horas (%)				33.3%	66.6%	100%				
Total Número Créditos del Programa	40	1	41				28	1	8	4
Total Porcentaje Créditos (%)	97.6%	2.4%	100%				68.2%	2.4%	19.6%	9.8%

Artículo 2. De la vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., al 1 día del mes de julio de 2022.

(Original firmada)
JORGE ALARCÓN NIÑO
Presidente

(Original firmada)
FLORO HERMES GÓMEZ PINEDA
Secretario General